



*Tercer trimestre  
2017*

# Newsletter



Arquitecto Santiago Pérez Aracil N°1  
C.P.: 03203 Elche Alicante  
Telf.: 96 661 00 24 Fax: 96 661 23 76



Abril  
Mayo  
Junio

2017

 **GESEM**

## Destacados

### Un campus tecnológico inspirado en los que posee Microsoft o Google será la nueva obra de Pimesa

Nuestra compañera Laura C. Vicente Gómez, es miembro del comité de dirección del Plan Estratégico Elche 2030 y entre las próximas novedades que acogerá destaca la ubicación de un campus tecnológico de más de 90.000 metros cuadrados que pretende servir de foco de atracción de grandes empresas de I+D+i, así como de startups que empiezan a despuntar en espacios como el Parque Científico de la UMH, en plena fase también de expansión. Por ello, este desarrollo es uno de los proyectos más ambiciosos del municipio ilicitano en los últimos años, que trata de convertir el recinto industrial en un motor, a nivel nacional, de lo que definen como la «nueva economía», de la mano de Pimesa y la UMH, quienes de forma conjunta promoverán el desarrollo de este nuevo enclave en el que ya es el Parque empresarial de referencia en la Comunitat.

Pimesa es una sociedad mercantil local, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Elche. En la actualidad, cuenta con un equipo de más de cien personas que trabajan con el objetivo de desarrollar las tareas y actividades necesarias dentro de sus áreas de negocio centradas en dos patas principales: la inmobiliaria y la de movilidad.



## FORO GERMÁN BERNACER



Gesem, socio del Foro German Bernacer, asistió el 17 de mayo en Orihuela a un desayuno de trabajo con el Director del Diario Información Toni Cabot., donde se analizó la situación económica, social y política de la provincial, así como los medios de comunicación.

El escenario actual y el futuro de los medios de comunicación centraron el encuentro del Foro de Debate Económico Germán Bernacer, que se celebró en la sede de la Fundación Miguel Hernández. El director de INFORMACIÓN, Toni Cabot, participó en la reunión, ofreciendo a los integrantes del foro que asistieron al acto un enfoque sobre la aportación de los medios de comunicación al desarrollo económico, actual de nuestra provincia. Los asistentes coincidieron en la necesidad de reforzar la capacidad de influencia de Alicante en todas las esferas. El presidente del Círculo de Economía, Javier Fur, y el director de la Fundación Miguel Hernández Aitor Larrabide, se encontraban entre los asistentes.

Gesem asistió el 17 de mayo al Foro Germán Bernacer; Responsabilidades y oportunidades en el mundo jurídico. Es un placer escuchar personalidades que forman parte de nuestra historia temprana. "La ciudadanía española es inteligente y culta," sin duda compartimos su opinión Don Antonio Garrigues.

Antonio Garrigues es un testigo de excepción de la evolución de la historia española del último medio siglo. Es una de las voces más autorizadas en cuestiones sociales y económicas. En su dilatada carrera ha sido jurista, político y filántropo.

Entre otros muchos cargos y méritos, Antonio Garrigues es presidente de honor de España con ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados); fundador del Capítulo Español de Transparencia Internacional (TI), organismo para la lucha contra la corrupción; presidente de la Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra; designado Abogado Mundial por el Centro de la Paz Mundial a través del Derecho; miembro Honorario de la American Bar Association; patrono de honor de las fundaciones Consejo España-Japón, España-Estados Unidos, y España-Australia; y patrono de la Fundación Consejo España-China.



Nuestro compañero José Gómez del Departamento Fiscal ha publicado un artículo en la Nesletter BKR Region EMEA sobre Declaración de la Renta.

A la fecha de redacción del presente artículo estamos inmersos en plena campaña de declaración de la renta (recordemos que termina el día 30 de junio, si bien el plazo de domiciliación bancaria finaliza el día 26), por lo que consideramos que resulta interesante recordar cuáles son los principales beneficios fiscales que tiene a su disposición el contribuyente en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF, en lo sucesivo):

- Aportaciones a planes de pensiones.
- Venta de vivienda habitual por mayores de 65 años o personas en situación de dependencia severa o gran dependencia.
- Venta de cualquier otro elemento patrimonial por personas mayores de 65 años.
- Venta de la vivienda habitual de cual-

- quier contribuyente con reinversión del importe obtenido en la transmisión en la compra de una nueva vivienda habitual.
- Arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (no locales).
- Deducción por inversión en vivienda habitual.
- Deducción por donativos.
- Deducción por alquiler de vivienda habitual en la Comunidad Valenciana.
- Deducción por guardería en la Comunidad Valenciana.

En otro orden de cosas, recuérdese que están obligados a tributar por el Impuesto sobre el Patrimonio (IP, en adelante) aquellos contribuyentes con un patrimonio neto superior a 600.000 euros, o bien con bienes y/o derechos con un valor superior

a los 2 millones de euros. Téngase en cuenta que si bien en el año 2015 se encontraban exentos de tributación los primeros 700.000 euros (en el ámbito de la Comunidad Valenciana), para el año 2016 se ha rebajado dicha cifra a 600.000 euros, por lo que a mismo nivel de patrimonio, en el año 2016 la tributación será ligeramente superior. Con el fin de optimizar la carga impositiva en el IP, conviene revisar y analizar las estructuras societarias de las distintas sociedades de carácter familiar, ya que una adecuada planificación y diseño de las mismas permitirá obtener importantes ahorros en el seno del Impuesto sobre el Patrimonio, así como a futuro en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

## “EL PUPITRE ECONÓMICO” CON EL FINANCIERO SERGIO SERRANO esRadio Elche 103.7FM



**Espacio dirigido por Sergio Serrano, director de Gesem Asesoramiento Financiero AV, que trata de analizar los entresijos de la economía española en el programa “Así es la mañana” de esRadio todos los jueves a las 13:05 horas.**

El último mes ha venido marcado por la intervención del Banco Popular por la que los accionistas han perdido toda su inversión al haberse amortizado las acciones existentes antes de la intervención. Los poseedores de Coco's también han visto desaparecer toda su inversión al convertirse estos en acciones que posteriormente se han amortizado junto con las acciones existente. Por último, los bonos subordinados se han transformado en capital tras las amortización antes comentadas y este capital es el que el Banco Santander ha comprado por un euro. Una intervención inédita hasta el momento en Europa por la que se ha puesto en marcha por primera vez el mecanismo único de resolución aunque las dudas que han quedado acerca de esta son muchas y traerán cola en los próximos meses e incluso años dado el gran número de cuestiones que han quedado sin resolver sobre los motivos de esta rápida intervención, la premura y opacidad con la que se llevó a cabo.

Los mercados financieros a pesar de lo excepcional de la situa-

ción han tenido un comportamiento relativamente tranquilo aunque el Ibex ha sufrido algo más que el resto. En el mes cabe destacar la fuerte subida del euro con respecto al dólar que se ha llegado a situar por encima del 1,14 tras unas declaraciones de Mario Dragui que una parte del mercado ha interpretado como un aviso para ir preparando a los inversores para la futura retirada de estímulos monetarios. Como consecuencia de estas mismas declaraciones la deuda soberana europea también ha sufrido importantes pérdidas en el mes por las subidas en los tipos de intereses sobre todos en los plazos más largos, situándose el 10 años alemán en cerca del 0,50% frente a niveles previos por debajo del 0,30%.

Otro factor que ha traído volatilidad en las últimas semanas es la caída del petróleo que ha vuelto a situarse alrededor de los 40\$ frente a casi los 60\$ que llegó a alcanzar a comienzos de año. De continuar esta caídas puede ser un importante factor de desestabilización de los mercados en la segunda parte del año.

**Sergio Serrano.**  
**Gesem Asesoramiento Financiero AV**

## LABORAL

### Cambio de criterio en el registro de Jornada

El Tribunal Supremo ha establecido que las empresas no están obligadas a llevar un registro de jornada diaria, sólo se llevará dicho registro en las horas extras realizadas. Esta interpretación es acorde a la normativa.

- Según el art. 35.5 del estatuto de los trabajadores solo se regula las horas extraordinarias.
- Sólo están obligados a registrar la jornada diaria los contratos a tiempo parcial (art. 12.4), jornadas especiales.

### Bonus por baja siniestralidad

Podrán beneficiarse las empresas que coticen a la SS por contingencias profesionales y observen los principios de la acción preventiva en establecidos en la Ley de prevención de Riesgos Laborales. El plazo de presentación finalizará el 31 de mayo.

### Fomento de Empleo para los jóvenes cualificados de la comunidad valenciana

Se beneficiará de estas medidas cualquier empleador de naturaleza jurídica privada, incluidos los trabajadores autónomos.

No podrán ser beneficiarios: las agrupaciones, sociedades civiles, comunidades de bienes.

Obligaciones del beneficiario: contratos por escrito, mantener el empleo al menos 12 meses de duración, durante el periodo del contrato no se podrá disminuir la plantilla media de los trabajadores, se contabilizará el cobro de la subvención a través de un código que se aportara en el SERVEF, una vez finalizado tendrá un plazo de un mes para comunicarlo al TGSS.

El plazo de solicitud abarca desde el 25/03/2017 hasta el 31/10/2017, teniendo dos meses para su presentación desde el momento de la contratación. Se subvencionará la contratación indefinida de jornada completa con una cuantía de 7.926,24 € y los contratos indefinidos de al menos 30 horas semanales de jóvenes +16 años. Dicha contratación debe representar un incremento neto de la plantilla.

## ECONÓMICO

### Depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil

Les recordamos la obligación de toda Sociedad de presentar sus Cuentas Anuales para su depósito en el Registro Mercantil, dentro del mes siguiente a su aprobación en Junta General.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado con una multa de 1.202,03 € a 60.101,21 €.

Las sociedades habrán de informar los siguientes datos:

- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.
- Número de personas asalariadas al término del ejercicio.
- Partidas de naturaleza medioambiental.
- Si la sociedad posee identificador global LEI.
- Periodo medio de pago a proveedores.
- Apliación de Resultados.

## FISCAL

### Ayudas Generalitat Valenciana

La Generalitat valenciana, ha convocado unas ayudas mediante subvenciones, para programas de industrialización mediante inversiones realizadas por Pymes con residencia en la Comunidad Valenciana (Resolución de 3 de abril de 2017, de la Conselleria de Economía) (DOCV 06-04-2017)

Dichas ayudas van dirigidas a todas aquellas Pymes que pertenezcan a los sectores siguientes:

Inversiones de pymes industriales que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los sectores del calzado, cerámico, metal-mecánico, textil, juguete, mármol y mueble e iluminación.

El objeto de la presente resolución es convocar, para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para proyectos de inversión sostenible, para el crecimiento y consolidación de pymes industriales vinculadas a los sectores de la Comunitat Valenciana.

### Aprobación de la Orden Reguladora de las Especificaciones del Sistema de Suministro de Información Inmediata - SII.

Con fecha 15 de mayo de 2017 ha sido publicada en el B.O.E. la Orden HFP/417/2017, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT.

Cabe recordar que este sistema entra en vigor el 1 de julio de 2017 para todos aquellos sujetos pasivos que tienen la obligación de presentar IVA mensual (REDEME, grandes empresas y grupos de IVA), así como para aquellos que se acojan voluntariamente.

A los solos efectos de los sujetos pasivos inscritos en el REDEME (registro de devolución mensual), la información que se debe suministrar respecto al período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 30 de junio de 2017, se entenderá cumplida siempre que se presente el modelo 340 hasta esa fecha.

### El Tribunal Constitucional anula parcialmente el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

El Tribunal Constitucional (en adelante, TC) ha declarado parcialmente inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regulan el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía municipal), mediante Sentencia de fecha 11 de Mayo de 2017.

El TC rechaza que la normativa fiscal se base en el hecho de que ser titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado período temporal -entre uno y veinte años-, conlleve un incremento de valor y una capacidad económica susceptible de imposición, presuponiendo así la existencia de hecho imponible en todo caso. Ello impide al contribuyente cumplir adecuadamente con su obligación de contribuir atendiendo exclusivamente a su verdadera capacidad económica.

El fallo de la Sentencia estima la cuestión de inconstitucionalidad planteada, anulando los preceptos mencionados y declarándolos inconstitucionales, pero "únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor".

Julio  
Agosto  
Septiembre

2017



JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**Fiscal:**  
 - 20 de Julio. Fecha límite presentación modelos 111, 115, 123, 130, 216, 303, 340, 349 etc. (declaración trimestral o mensual de junio)  
 - 24 de Julio. Inicio plazo voluntario de pago del IAE (cuotas municipales de la provincia de Alicante -Suma-)  
 - 25 de Julio. Fecha límite presentación Impuesto sobre Sociedades. Declaración anual 2016 (modelo 200, 220).

**Laboral:**  
 - 31 de Julio. Finaliza el pago voluntario de S. Sociales del mes de junio de 2017.  
 - 31 de Julio. Finaliza el plazo del pago voluntario de las cuotas de la Fundación Laboral de la Construcción correspondientes al mes de junio de 2017 y del semestre de enero de junio de 2017.

**\*Mercantil:**  
 - 31 de Julio. Presentación de las cuentas anuales para su ledepósito en el Registro Mercantil para sociedades cuyo cierre de ejercicio social sea el 31 de diciembre.

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**Festivo:**  
 - 15 de Agosto nacional. Festividad Asunción de la Virgen María.

**Fiscal:**  
 - 21 de Agosto. Fecha límite presentación modelos 111, 115, 123, 216, 340, etc. (declaración mensual de julio).  
 - 30 de Agosto. Fecha límite presentación 303 (IVA) para aquellas sociedades acogidas al SII (Sistema de Suministro Inmediato de Información) (declaración mensual de julio)

**Laboral:**  
 - 31 de Agosto. Finaliza el pago voluntario de S. Sociales del mes de julio de 2017.  
 - 31 de Agosto. Finaliza el pago voluntario de las cuotas de la Fundación Laboral de la Construcción correspondientes al mes de julio de 2017.

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**Laboral:**  
 - 30 de Septiembre. Finaliza el pago voluntario de S. Sociales del mes de agosto de 2017  
 - 30 de Septiembre. Finaliza el pago voluntario de las cuotas de la Fundación Laboral de la Construcción correspondientes al mes de agosto de 2017.

**Fiscal:**  
 - 15 de Septiembre. Inicio plazo voluntario pago Impuesto sobre Actividades Económicas (cuotas nacionales y provinciales)  
 - 20 de Septiembre. Fecha límite presentación modelos 111, 115, 123, 216, 303, 340 etc. (declaración mensual de agosto) Fecha límite presentación modelo 349 (declaraciones mensuales de julio y agosto)  
 - 30 de Septiembre. Fecha límite solicitud devolución IVA soportado en la Unión Europea durante el ejercicio 2016 (modelo 360). Fecha límite presentación 303 (IVA) para aquellas sociedades acogidas al SII (Sistema de Suministro Inmediato de Información) (declaración mensual de agosto)

\*Para aquellas sociedades cuyo cierre sea distinto del 31 de Diciembre, tendrán que cumplir con sus obligaciones mercantiles con los siguientes plazos:

- Formulación de cuentas anuales: dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social.
- Legalización de libros oficiales de contabilidad (libro diario y libro inventario y de cuentas anuales): dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social.
- Legalización de los libros de Actas y Socios en formato digital: dentro de los 4 meses siguientes a la fecha del cierre de ejercicio social.
- Aprobación de Cuentas Anuales: dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social.
- Presentación de Cuentas Anuales ante el Registro Mercantil para su legalización: dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las mismas.
- Nombramiento de auditores: antes de la finalización del ejercicio a auditar.

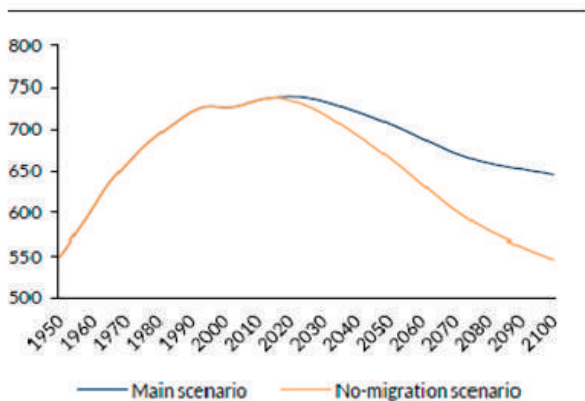
**ARTÍCULO DE OPINIÓN**

**Sostenibilidad de los actuales sistemas de pensiones en los países desarrollados**

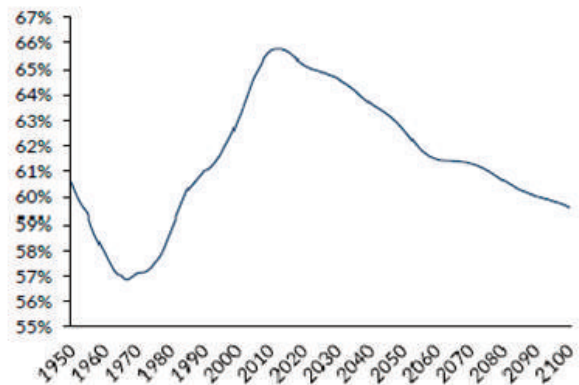
Cada vez existe más preocupación sobre el sostenimiento de los actuales sistemas de pensiones en los países desarrollados en general y en España en particular donde tras los años de crisis hemos visto como la llamada "hucha de las pensiones" constituida en los años de bonanza se ha evaporado con rapidez conforme aumentaban los beneficiarios de las transferencias de las pensiones (cada vez la esperanza de vida es mayor) y disminuían con fuerza las personas que contribuían con sus aportaciones a la seguridad social (por el crecimiento del paro y la menor tasa de natalidad entre otros factores).

Pensamos que nuestro sistema de pensiones, tal y como está constituido en la actualidad no es sostenible, será necesario o un aumento de la edad de jubilación o una disminución de las prestaciones tras la jubilación o una combinación de ambas.

Europe population projections (m people)



World working-age population (15-64) as a percentage of the people



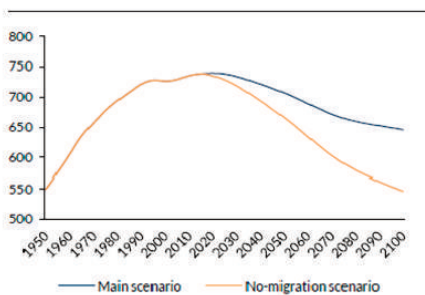
En los gráficos superiores podemos ver los importantes cambios poblacionales que se van a producir en Europa en los próximos años. Por un lado podemos observar la importante caída de la población en la que tras alcanzar un pico cercano a los 750 Millones alrededor de 2020 se espera una caída gradual que si no tenemos en cuenta el efecto de la inmigración es mucho más acentuada.

En el gráfico de la derecha podemos ver las consecuencias que se derivan de la disminución de la población junto con el aumento de la esperanza de vida y es una caída importante en el porcentaje de gente en edad de trabajar y por tanto de contribuir a la seguridad social que pasa de niveles ligeramente por encima del 65% entre 2010 y 2020 a una estimación de caída hasta niveles por debajo del 60% en 2100.

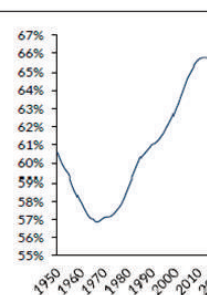
Lo anterior junto con otros muchos factores, como el exponencial aumento en el gasto en sanidad, la inversión de la pirámide poblacional, etc... hacen cada vez más necesaria una revisión del actual sistema de pensiones desde una perspectiva realista dejando a un lado disputas políticas y el fomento de planes de pensiones privados que complementen nuestra jubilación

Pirámide población en España (millones de personas)

Europe population projections (m people)



World working-age population as a percentage of the people



Source: UN